



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 134-2017-UTEA-R



Abancay, 06 de abril del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 059-2017-UTEA/VRAC, de fecha 06 de abril del 2017, del Vicerrector Académico, Dr. Juan W. Soto Necochea, que pone en conocimiento la firma de contratos de los docentes contratados a tiempo completo (TC) y tiempo parcial (TP) de la Sede Central y Filiales Cusco y Andahuaylas, correspondiente al Semestre Académico 2017-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ella, expedir resoluciones de carácter previsional de personal docente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por encontrarse de vacaciones los miembros de dicho órgano de gobierno;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 62 inciso 62.2 es una de las facultades del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad; correspondiendo al Vicerrector Académico supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas, conforme lo dispuesto en el art. 65 65.1 de la Ley N° 30220, concordante con el art. 31 del Estatuto Universitario que contempla las facultades del Vicerrectorado Académico, entre ellas, coordinar con el Rector las actividades académicas;

Que, mediante Oficio N° 059-2017-UTEA/VRAC, de fecha 06 de abril del 2017, del Vicerrector Académico, Dr. Juan W. Soto Necochea, pone en conocimiento la firma de contratos para los docentes contratados a tiempo completo (TC) y tiempo parcial (TP) de la Sede Central y Filiales Cusco y Andahuaylas, correspondiente al Semestre Académico 2017-I; para tal efecto, disponer a la Sub-Dirección de Recursos Humanos elaborar los contratos respectivos de acuerdo a la carga académica de distribución de horas, que se adjunta, labor que deberá cumplir los días 07, 08, 10 y 11 de abril de 2017, bajo responsabilidad, debiendo solicitar la contratación de personal de apoyo;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DISPONER**, a la Dirección General de Administración y a la Sub-Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia, bajo responsabilidad, para tal efecto, elaborar los contratos de los docentes a tiempo completo (TC) y tiempo parcial (TP) de la Sede Central y Filiales Cusco y Andahuaylas, en forma prioritaria, los días 07, 08, 10 y 11 de abril de 2017, correspondiente al Semestre Académico 2017-I, de acuerdo a las cargas académicas de distribución de horas de las diez (10) Escuelas Profesionales, las mismas que forman parte de la presente resolución.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"
«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

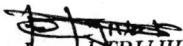
...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 134-2017-UTEA-R (Pág. 2)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección General de Administración y la Sub-Dirección de Recursos Humanos, contraten el personal necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, y demás acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR**, con la presente Resolución a dichas instancias.


ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Bamiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Michael Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes